

**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.**

(Celebrada el viernes 08 de abril de 2022)

En Talcahuano, a 8 de abril de 2022, siendo las 11:00 horas, en Avenida Gran Bretaña, número 2910, comuna de Talcahuano, Región del Bío Bío; se lleva a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. ("CSH" o la "Sociedad").

Atendido que excusó su asistencia el Presidente de la Compañía, se acuerda que la Junta sea presidida por don Rodrigo Briceño Carrasco, Gerente General de la Sociedad; actuando como Secretario, el titular de este cargo, don Eduardo Carrasco Buvinic.

El Presidente ad-hoc da la bienvenida y da por iniciada la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.

1. ASISTENCIA Y QUÓRUM.-

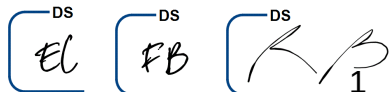
Se encuentra en la Junta el siguiente accionista, representado en virtud de los poderes registrados:

- Don Filippo Bustos Loyola en representación de CAP S.A., con 12.583.691 acciones.

El Secretario expresa a continuación que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encuentra en la sala, debidamente representado, el accionista CAP S.A. que reúne un total de 12.583.691 acciones, esto es, el 99,9%, aproximadamente, del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Igualmente, señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 y en el artículo 103 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente podían participar en la Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas al iniciarse la Junta, situación en la que se encontraban las acciones presentes.

Deja constancia el Secretario, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, ningún accionista solicitó calificación de poderes.

El Secretario expresa que el apoderado concurrente firmó la hoja de asistencia, acordándose conservar este documento en los archivos de la Sociedad.



Agrega que los poderes con que actúa el representante del accionista asistente, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas y han sido debidamente revisados, por lo que propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación unánime.

En razón de lo expuesto, el Presidente ad-hoc declara constituida la Junta.

2. CONVOCATORIA.-

El Presidente ad-hoc cede la palabra al Secretario que a continuación informa que la Junta fue convocada en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 23 de marzo de 2022. Asimismo, informa que la publicación de los avisos de citación se realizó los días 1, 4 y 6 de abril del año en curso, en el Diario "El Sur" de Concepción.

El Presidente ad-hoc indica que se propone que se omita la lectura de los avisos.

Ofrecida la palabra a los señores accionistas, se aprueba por aclamación unánime no dar lectura a los avisos de citación.

También expone el Secretario que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59 y 63 de la Ley 18.046, enviándose una citación por correo a todos los accionistas, y poniendo a disposición de éstos los antecedentes mencionados en el aviso de citación en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Gran Bretaña, número 2910, Talcahuano, y han sido publicados en el sitio web www.capacero.cl.

Señala el Secretario que, con fecha 24 de marzo de 2022, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero la realización de la presente junta.

3. REPRESENTANTE DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.-

El Presidente ad-hoc pregunta si se encuentra presente en la sala algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitando se identifique de manera de dejar constancia en el acta.

Nadie hace uso de la palabra por lo que se deja constancia de la ausencia en la sala de representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

DS DS DS


4. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.-

El Presidente ad-hoc expresa que el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 17 de enero de 2022, se encuentra firmada por la totalidad de los accionistas designados para dicho efecto, junto con el Presidente y el Secretario, y debidamente pegada en el libro respectivo, por lo que debe entenderse como aprobada.

A continuación, propone omitir su lectura.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación unánime.

5. ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA.-

El Presidente ad-hoc propone que, atendida la asistencia a la Junta, el acta de la presente Junta sea firmada por el Presidente, el Secretario y por el accionista asistente a ella.

El Presidente ad-hoc ofrece la palabra, y la propuesta es aprobada por aclamación unánime.

6. FORMA DE VOTACIÓN.-

El Presidente ad-hoc expresa que, de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley 18.046, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación unánime lo expresado por el Presidente ad-hoc.

7. OBJETO DE LA JUNTA.-

El Presidente ad-hoc cede la palabra al Secretario a fin que informe sobre el objeto de la Junta.

El Secretario indicó que, de acuerdo a su convocatoria, la Junta tenía por objeto someter a aprobación de los accionistas las siguientes materias:

DS DS

DS

- a) Examen de la situación de la sociedad, de los informes de los Auditores Externos, y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y estado de resultado del ejercicio.
- b) Política de utilidades y dividendos.
- c) Remuneración del Directorio
- d) Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria.

A. MEMORIA ANUAL Y BALANCE GENERAL DE EJERCICIO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.-

A petición del Presidente ad-hoc, el señor Secretario da lectura extractada a la Memoria Anual y Balance General del ejercicio 2021 (copia de las cuales fue remitida oportunamente a los señores Accionistas) y del Informe de los Auditores Externos EY.

El señor Presidente ad-hoc requiere el pronunciamiento de la Junta sobre las materias tratadas. La Junta Ordinaria de Accionistas aprueba el Balance General del ejercicio 2021 y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

B. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROPOSICIÓN DEL DIRECTORIO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-

El señor Presidente ad-hoc expresa que la Comisión para el Mercado Financiero ha dictado normativa en relación con la constancia que debe dejarse en acta de Junta de Accionistas, de los acuerdos sobre política de dividendos de la sociedad, distribución de utilidades y de la información sobre el procedimiento a utilizarse para su distribución.

B.1 POLÍTICA DE DIVIDENDOS. -

En cuanto a esta materia, se propone a la Junta repartir, por concepto de dividendos, el 70% de las utilidades del ejercicio 2022, sin perjuicio de que dichas utilidades puedan ser destinadas a absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Es intención pagar un dividendo provisorio en el mes de septiembre de 2022, el cual será acordado por el Directorio, en el entendido que durante el presente ejercicio 2022 se generen utilidades y, en la medida, que este dividendo no sobrepase el mismo porcentaje máximo de reparto de utilidades que se ha propuesto para el resultado del ejercicio 2022.

La Junta aprueba las mociones contenidas en los dos párrafos anteriores.

DS
 DS


DS


B.2 DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. -

Conforme al Balance General aprobado recientemente por la Junta, la sociedad presenta una utilidad neta de MUS\$ 10.571.-

Manifiesta el Presidente ad-hoc que, conforme a lo acordado, los saldos finales de las cuentas de patrimonio quedan como sigue:

Capital social, suscrito y pagado	MUS\$	417.784
Ganancias (pérdidas) acumuladas	MUS\$	(180.043)
Otras Reservas	MUS\$	(1.179)
TOTAL PATRIMONIO	MUS\$	236.562

B.3 PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS AÑO 2022.-

El Presidente ad-hoc manifiesta que dado el bajo número de accionistas que posee la sociedad, no se ha estimado del caso establecer un procedimiento especial para la distribución de dividendos, toda vez que, por la razón indicada, no existen riesgos de ninguna especie, ni tampoco posibilidades de cobros indebidos. Por el mismo motivo, no es necesario efectuar publicaciones especiales.

El Presidente ad-hoc expresa que la sociedad utilizará el procedimiento general de pagar el dividendo en persona a cada uno de los accionistas. En el caso de CAP S.A., el pago se hará en la persona de su Gerente General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas presta su aprobación al procedimiento de pago de dividendos antes señalado.

B.4 UTILIDADES AÑO 2021.-

La Junta ratifica y aprueba que las utilidades del ejercicio 2021, se destinaran a absorber las pérdidas acumuladas, conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado 25 de enero del año en curso. De esta manera, no habrá dividendos a repartir del ejercicio 2021 y las utilidades de MUS\$ 10.571 quedan en el Patrimonio disminuyendo las pérdidas acumuladas.

C. REMUNERACION DEL DIRECTORIO. -

Señala el Presidente que conforme lo dispone el artículo 16 de los Estatutos Sociales, procede que esta Junta se pronuncie sobre la remuneración que

DS
El

DS
FB

DS
RB

corresponderá al Presidente y los Directores, por el presente ejercicio y hasta la próxima Junta Ordinaria. Al respecto propone lo siguiente:

a) Una participación del 1,0 % de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, a ser distribuida entre los Directores, correspondiendo al Presidente en esa distribución, el doble de lo que le corresponda a cada Director.

b) Fijar a los señores Directores, una remuneración ascendente a 60 Unidades de Fomento mensuales y una dieta de 20 Unidades de Fomento mensuales por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asistan.

c) Fijar al señor Presidente del Directorio, una remuneración ascendente a 100 Unidades de Fomento mensuales y una dieta de 30 Unidades de Fomento mensuales por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista.

d) Las cantidades pagadas de acuerdo a las letras b) y c) se imputarán a las sumas que resulten para el Presidente y cada Director como participación en las utilidades según la letra a), de modo que sólo tendrán derecho al exceso por este concepto. En caso que la participación en las utilidades sea inferior, las referidas cantidades pagadas quedarán como la remuneración definitiva del Presidente y de cada Director.

El representante de CAP S.A. aprueba la propuesta de remuneración para el Presidente y Directores de la Compañía, a contar de esta fecha y hasta la próxima Junta Ordinaria.

D. NOMBRAMIENTO AUDITORES EXTERNOS.-

El Presidente ad-hoc expresa que, según lo disponen los artículos 51 y 52 de la Ley 18.046, la Junta Ordinaria debe designar anualmente Auditores Externos, a quienes corresponderá examinar la Contabilidad, Inventarios y Balance y otros Estados Financieros, vigilar las operaciones sociales e informar por escrito de su mandato. Agrega que es facultativo designar inspectores de cuenta.

La Junta acuerda designar en calidad de Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2022 a la firma Ernst & Young (EY) y acuerda además no designar inspectores de cuenta.

E. PERIÓDICO PUBLICACIONES.-

El señor Presidente ad-hoc recuerda que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, la Junta de Accionistas debe determinar el periódico en que han de publicarse los avisos de citación a la Junta de Accionistas, designación que hasta la fecha ha recaído en el Diario El Sur de Concepción.

DS
El

DS
FB

DS
RB

La Junta acuerda no innovar y designar al Diario El Sur de Concepción para los efectos señalados en el mencionado artículo 59 de la Ley N° 18.046, designación que se mantendrá mientras la Junta no designe otro diferente.

8. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.-

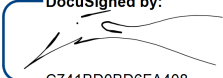
Se acuerda llevar a efecto todos los acuerdos adoptados en la presente Junta, sin necesidad de esperar la aprobación de la misma, por el sólo hecho de firmarla los accionistas asistentes a la Junta y sin que sea necesario el cumplimiento de ninguna otra formalidad.

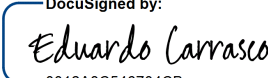
9. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.-

La Junta faculta al Abogado señor Eduardo Carrasco Buvinic para que reduzca a escritura pública el Acta en que constan los acuerdos de la Junta, si ello fuere necesario.

10. CLAUSURA.-

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas.

DocuSigned by:

C741BD0BD6FA408...
Rodrigo Briceño Carrasco
Presidente ad-hoc

DocuSigned by:

0012A8C546704CB...
Eduardo Carrasco Buvinic
Secretario

DocuSigned by:

1517348E7C5C412...
Filippo Bustos Loyola
p.p. CAP S.A.
Accionista

CERTIFICADO

Certifico que el presente documento, que consta de SIETE fojas rubricadas, es copia fiel del Acta de la JUNTA ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A., celebrada el viernes 8 de abril de 2022, la que tuvo lugar con la concurrencia de las personas que en el acta respectiva se individualizan y que corresponden al 99.9%, aproximadamente, de las acciones emitidas con derecho a voto, y certifica asimismo que en el curso de dicha Junta se hicieron todas las exposiciones y se adoptaron todos los acuerdos que en la citada acta se consignaron, sin omitirse ninguna circunstancia esencial.

DocuSigned by:

0012A8C546704CB...
EDUARDO CARRASCO BUVINIC
Secretario de la Junta

En Talcahuano, a 8 de abril de 2022.